

Cuando hayas alcanzado un nivel de renta superior a 22.000 € anuales, empezarás a devolver el préstamo, sólo mientras mantengas este nivel de renta seguirás devolviendo el préstamo.

Si durante quince años no hubieras podido pagar la totalidad o parte de la deuda, ésta prescribirá por lo que no tendrás que devolver la cantidad restante.

1 de 1 12/02/15 15:26